



San José de Cúcuta, 15 de agosto de 2025

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

### HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL BASADOS EN EL ACCESO USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, programa Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional, subprograma **INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES**.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540048** con ajuste #7: **AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL CON VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 15-AGOSTO-2025 FIRMADA POR SONIA ARANGO MEDINA - ELKIN HERNANDO RANGEL PEREZ QUE CONTEMPLA: 1.MAYORES Y MENORES ENTRE ACTIVIDADES; 2.CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL PARA LA VIGENCIA2025:**

**PRODUCTO: SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE SERVICIO PORTADOR**

**ACTIVIDAD: REALIZAR LA INSTALACIÓN DE REDES DE SERVICIO EN MUNICIPIOS Y ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS POR \$33.012.993.920.**

**ACTIVIDAD: FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y ÁREAS NO MUNICIPALIZADAS CONECTADOS A REDES DE SERVICIO POR \$306.954.880.**

*Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de quien presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial.*

*Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. **Los ejecutores** de los proyectos de inversión **son responsables del seguimiento físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas***

*Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en **APLICATIVO DEFINIDO POR DNP**.*

*rapae: agosto 15 2025*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

  
**CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**  
Secretaria

Proyecto: Lilia Beatriz Villamizar Mogolón, Profesional especializado  
C:\Users\ADMINISTRADOR\Documents\Instancias\ajuste NS 2025 v 2.docx -

bpin: 2024004540048

rapae actual: agosto 15 2025

pág: 1/1

